



**ORDENANZA N° 35/2024**

**POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDENANZA N° 112/01 "POR LA QUE SE NOMINA LAS CALLES EN LA FRACCION EL PORTAL", REEMPLAZANDO LA NOMENCLATURA DE LA 5TA CALLE DENOMINADA TAPE PYTA, POR EL DE "JUAN CARLOS (CAIO) SCAVONE"**

**VISTO:**

El dictamen de la Comisión de Planificación, urbanismo y Ordenamiento Territorial con relación a la minuta presentada por el Concejal Luis Silva en fecha 26 septiembre del 2023, a través de la cual solicita cambio de denominación de Calle de "Tape Pyta" por la de "Juan Carlos (CAIO) Scavone"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Nacional en su Art. 166 establece "Las Municipalidades son los órganos de Gobierno local, con Personería Jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos";

Que, la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" preceptúa: Art. 5 reza "Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional.";

Que, es competencia de la Junta Municipal reglamentar sobre la materia sometida a su estudio y consideración;

Que, en sesión Ordinaria de fecha 03 de septiembre del 2024 se dio lectura al dictamen que expresa: Villarrica 02 de sep. del 2024.- Junta Municipal: Vuestra Comisión Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial con relación a la minuta presentada por el Concejal Luis Silva en fecha 26 de septiembre del 2023, a través de la cual solicita cambio de denominación de Calle de "Tape Pyta" por la de "JUAN CARLOS (CAIO) SCAVONE".- Que, la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece el Gobierno Municipal es ejercido por la Junta Municipal y la Intendencia Municipal, dependiendo que la Junta Municipal es el órgano normativo, de control y deliberante.

Que, En ese sentido, el capítulo III de la mencionada ley, específicamente en su Art. 12° dispone que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: 1) en materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial: ... h) la nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones".- Que, esta Comisión ha analizado en forma detallada la solicitud presentada y visto la factibilidad del mismo. Esta comisión DICTAMINA: NOMINAR con el nombre de "JUAN CARLOS (CAIO) SCAVONE" la calle ubicada entre la calle Bv. Río APA (Costado del estacionamiento de la Unves) del barrio Ybaroty.- Salvo Parecer de la Junta Municipal. Fdo. Concejales Alfredo Toledo, Luis Silva, Fabiola Torres y Guadalupe Alfaro.-

Que, el Presidente puso a consideración del plenario de la Junta Municipal el dictamen elaborado y se considero aprobarlo sobre por Unanimidad.-

**POR TANTO;**  
**LA JUNTA MUNICIPAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO,**  
**REUNIDA EN CONSEJO**  
**ORDENA:**

**Artículo 1°.- MODIFICAR** la Ordenanza N° 112 "Por la que se nomina las calles en la Fracción EL PORTAL", reemplazando la nomenclatura de la 5ta calle denominada TAPE PYTA, por el de "JUAN CARLOS (CAIO) SCAVONE"

**Artículo 2°.- Comuníquese** a quienes corresponda, notifíquese y cumplido dese al Legajo Municipal.-

Dada en la sala de Sesiones de la Junta Municipal a los 03 (veinte) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.-

Abg. Lina Benítez Elizaur  
Secretaria Junta Municipal



Diego Ramón Bogado  
Presidente de la Junta Municipal

Villarrica, 03 de Septiembre de 2024.-

Téngase por Resolución, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido archívese.



Abg. Fabio D. González  
Secretario Intendencia Municipal



Dr. Martín Benítez Benítez  
Intendente Municipal